



VISTO:

El Expediente N° 3920/13 iniciado por la señora Viviana Esther Cataldo, solicitando el visado del plano de mensura y división correspondiente al inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 51, Parcela 2d; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 4, solicitando agregar las distintas actuaciones administrativas y que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dictamine respecto al plano obrante a fojas 2.

Que a fojas 5, luce agregado el Expediente N° 3920/13 Alcance 1, iniciado por el Dr. Gustavo Javier Aguirre, en su carácter de adquirente de una fracción de terreno del proyecto de subdivisión, solicitando pronto despacho de las actuaciones principales y se le informen los motivos por los cuales no se aprueba el plano correspondiente.

Que el Expediente N° 3920/13 Alcance 3, iniciado por la señora Nilda Elena Cataldo, interponiendo pronto despacho en relación al expediente principal, fue adunado a fojas 6.

Que a fojas 9 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que el proyecto de subdivisión presentado a fojas 2 resulta desfavorable a los intereses municipales porque afecta el uso de los espacios públicos y las solicitantes deberán hacer un nuevo anteproyecto de mensura y división.

Que asimismo solicita se decrete como paseo público el trayecto de calle Azcuénaga entre Berutti y Mitre, actualmente consolidado y adjunta fotografías del lugar.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su intervención de fojas 18, sugiere se rechace el pronto despacho y se notifique a los recurrentes y se gire a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que inicie el procedimiento correspondiente para obtener el punto segundo de su dictamen.

Que la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial a fojas 20 y 21 acompañó anteproyecto de ordenanza desafectando del dominio público municipal la superficie correspondiente a calle Azcuénaga entre calle Antonio Berutti y Calle Bartolomé Mitre y afectando la parcela resultante a paseo público dentro del Parque Municipal.

Que a fojas 23 la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, informa que se realizaron una serie de propuestas a los interesados y luego de un intercambio de ideas se llegó a la conclusión que era viable un modelo de subdivisión que contemple una calle paralela a Azcuénaga, ya que esto permitiría el acceso desde la vía pública a la parcela a originar en la parte posterior del actual terreno y le permite al Municipio desafectar del dominio público la actual calle Azcuénaga entre las calles Luis Beruti y Bartolomé Mitre, afectándola a paseo público dentro del parque municipal.

Que conforme lo previsto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y restante normativa vigente en la materia corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su intervención de Ley.



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6193

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del dominio público municipal la superficie correspondiente a calle Azcuénaga entre calle Antonio Luis Berutti y Calle Bartolomé Mitre.

ARTÍCULO 2º: La parcela resultante de la desafectación descripta en el artículo primero será afectada a paseo público, formando parte del Parque Municipal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDOS DIAS
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D